

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ELEMENTOS DEL DERECHO PRIVADO

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Elementos del Derecho Privado
Código:	5290004
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO CIVIL
Departamento/s:	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos docentes se centran en que el alumno adquiera los conocimientos básicos del Derecho Privado. En concreto:

- Capacidad de comprender un sistema jurídico como conjunto ordenado de materias y de reconocer los principios fundamentales que lo informan
- Manejo de las categorías que conforman la asignatura
- Metodología del razonamiento jurídico argumentado y del adecuado enfoque de problemas jurídicos reales. Relevancia del uso de conceptos jurídicos precisos.
- Empleo de materiales jurídicos de Derecho Privado, mediante acceso a medios informáticos, bases de datos, etc.

- Adquisición de habilidades comunicativas, a través de exposiciones en clase, realización de seminarios, juicios simulados, etc.
- Trabajo en equipo como medio de lograr un razonamiento jurídico a través de la discusión conjunta y la obtención progresiva de conclusiones.
- Capacidad de análisis y síntesis de las leyes.

Los objetivos que debe alcanzar el alumnado con esta asignatura pueden concretarse en los siguientes:

- Identificar los conceptos de norma jurídica y ordenamiento jurídico.
- Distinguir los sectores del Derecho público y del Derecho privado.
- Conocer la evolución histórica y el contenido del Derecho privado.
- Concretar cuáles son las fuentes específicas del Derecho Privado.
- Definir el concepto de persona y distinguir entre persona física y persona jurídica.
- Señalar cuándo comienza y cuándo se extingue la personalidad jurídica.
- Distinguir entre capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- Conocer el concepto de los derechos de la personalidad y el régimen jurídico de sus manifestaciones más importantes.
- Describir la relación jurídica y sus elementos.
- Estudiar el concepto de derecho subjetivo, su estructura, caracteres y los límites a su ejercicio; en especial la buena fe y el abuso del derecho.
- Distinguir entre prescripción y caducidad.
- Delimitar el ámbito de la autonomía de la voluntad y distinguir entre hechos, actos y negocios jurídicos.
- Definir el concepto de patrimonio y las categorías jurídicas de bienes y cosas.
- Estudiar las instituciones básicas del derecho Privado: Familia, herencia y propiedad. Competencias genéricas:
Capacidad de análisis y síntesis
Capacidad de organizar y planificar
Conocimientos generales básicos
Comunicación oral en la lengua nativa
Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
Comunicación escrita en la lengua nativa
Habilidades elementales en informática
Conocimiento de una segunda lengua
Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes
Resolución de problemas
Toma de decisiones

Capacidad de crítica y autocrítica

Trabajo en equipo

Habilidad para comunicar con expertos en otros campos

Habilidades para trabajar en grupo

Capacidad de aprender

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidades de investigación

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones Habilidad para trabajar de forma autónoma Compromiso ético

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

I. LA NORMA JURÍDICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. FUENTES DEL DERECHO. LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS.

II. EL DERECHO SUBJETIVO. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. Hechos actos y negocios jurídicos. Representación.

III. Derecho de la persona. Persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Incapacidad y cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. vecindad civil. Registro Civil. Persona jurídica. Asociaciones y fundaciones.

IV. La Familia

V. La herencia.

VI. La Propiedad y los Derechos Reales. El Registro de la Propiedad

LECCIÓN I. DERECHO Y NORMA JURÍDICA

LECCIÓN 1. LA NORMA JURÍDICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO La norma jurídica: concepto, características y estructura.

El Ordenamiento jurídico: caracteres y principios. Sectores: Derecho público y Derecho privado.

Clasificaciones de las normas jurídicas: generales y particulares, comunes y especiales, normales y excepcionales, imperativas y dispositivas.

LECCIÓN 2. LAS FUENTES DEL DERECHO

Las Fuentes del Derecho: concepto y clases. La Constitución.

Tratados internacionales.

El Ordenamiento jurídico comunitario.

La Ley: concepto. Normas con rango de ley: Ley Orgánica, Ley Ordinaria, Decreto-Ley y

Decreto legislativo. Las normas reglamentarias. Criterios de ordenación de las leyes. La Costumbre.

Los Principios Generales del Derecho. La Jurisprudencia.

LECCIÓN 3. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS La aplicación de las normas.

La interpretación: concepto, fines, elementos y clases.

La integración del Ordenamiento jurídico mediante la analogía. La equidad en la aplicación de las normas.

LECCIÓN 4. LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS La eficacia general de la norma jurídica.

La eficacia obligatoria: la ignorancia de la ley y el principio iura novit curia; la exclusión voluntaria de la ley aplicable.

La eficacia sancionadora: los actos contrarios a la ley y los actos en fraude de ley. La eficacia temporal de las normas legales: entrada en vigor; pérdida de vigencia: la derogación. El principio de irretroactividad y sus excepciones. El Derecho transitorio.

La eficacia espacial de las normas. Las normas de conflicto.

II. LA PERSONA COMO SUJETO PROTAGONISTA DEL DERECHO PERSONA FÍSICA

LECCIÓN 5. PERSONA FÍSICA (I) La Persona: concepto y clases.

Persona y capacidad: capacidad jurídica.

Comienzo de la personalidad: el nacimiento; el nasciturus; el concepturus.

Fin de la personalidad: la muerte: premoriencia y conmoriencia. La declaración de fallecimiento.

La edad: mayoría y minoría de edad; la emancipación. Las medidas de apoyo para personas discapacitadas.

LECCIÓN 6. PERSONA FÍSICA (II) La nacionalidad.

La vecindad civil. El domicilio.

La ausencia: desaparición, ausencia legal y declaración de fallecimiento. El Registro Civil.

PERSONA JURÍDICA

LECCIÓN 7. PERSONA JURÍDICA

Las Organizaciones sociales y su tratamiento jurídico.

Las personas jurídicas: clases y régimen jurídico general. Asociaciones y Fundaciones.

III. RELACIÓN JURÍDICA Y DERECHO SUBJETIVO

LECCIÓN 8. RELACIÓN JURÍDICA Y DERECHO SUBJETIVO La relación jurídica: concepto, estructura y clases.

El derecho subjetivo: concepto, estructura y clases. El patrimonio. Los bienes. Los frutos.

Especial atención a la posición pasiva de la obligación, y al principio de la responsabilidad patrimonial universal.

La autonomía privada: contrato y testamento como principales manifestaciones.

LECCIÓN 9. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS Ejercicio de los derechos: la renuncia.

Límites al ejercicio de los derechos subjetivos: extrínsecos (colisión de derechos), Intrínsecos (buena fe y abuso del derecho) y temporales (prescripción y caducidad).

La representación: concepto y clases.

IV. LOS DERECHOS REALES.

LECCIÓN 10. DERECHOS REALES

Los derechos reales: concepto, características y clasificación. Sistema español de adquisición de los derechos reales.

El derecho real pleno: propiedad. Concepto, contenido y facultades. Defensa de la propiedad.

Copropiedad. Propiedad horizontal.

Los derechos reales limitados: concepto, tipos y caracteres. El Registro de la Propiedad.

V. LA FAMILIA LECCIÓN 11. FAMILIA (I)

La familia: concepto y régimen normativo. Modelos familiares.

El sistema matrimonial español: matrimonio en forma civil y matrimonio en forma religiosa. El matrimonio civil: concepto, caracteres, requisitos de validez y efectos (personales y patrimoniales).

Nulidad.

Crisis matrimonial: separación y divorcio.

LECCIÓN 12. FAMILIA (II) El parentesco.

La obligación de alimentos entre parientes: concepto y caracteres. Fundamento y presupuestos. Régimen positivo.

La filiación; sus clases: matrimonial, no matrimonial y adoptiva. Efectos. La potestad de los padres. La tutela de los menores.

VI. HERENCIA

LECCIÓN 13. SUCESIÓN MORTIS CAUSA

La sucesión mortis causa: concepto y clases. Conceptos de heredero y legatario. La legítima. Concepto. Los legitimarios y sus respectivas cuotas.

La sucesión intestada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Evaluación práctica y teórica.

Se evaluará el 30% de la nota final sobre las actividades (TAAD) que desarrollen los alumnos durante

el curso,

de forma presencial y no presencial. Consistirán en la evaluación de la resolución de cuestiones,

lecturas,

prácticas, asistencia a conferencias y seminarios relacionados con la asignatura, participación y

debates. A

continuación se especifica qué porcentaje de la calificación final tendrá cada una de las actividades:

a) La asistencia a las clases, seminarios o conferencias relacionadas con la asignatura y la participación

activa en los debates se le podrá valorar con 10%

b) La realización correcta de las prácticas se valorará con un 15%. .

c) La resolución de los cuestionarios y otras actividades se valorará con un 5%
El 70% restante se evaluará en un examen final escrito sobre la materia propuesta en el temario. Se valorará la precisión en el uso del vocabulario adecuado, la capacidad de síntesis y de discernimiento de los problemas fundamentales.
Se podrán realizar exámenes parciales eliminatorios de materia .

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Evaluación práctica y teórica.

Se evaluará el 30% de la nota final sobre las actividades (TAAD) que desarrollen los alumnos durante el curso, de forma presencial y no presencial. Consistirán en la evaluación de la resolución de cuestiones, lecturas, prácticas, asistencia a conferencias y seminarios relacionados con la asignatura participación y debates.

A continuación se especifica qué porcentaje de la calificación final tendrá cada una de las actividades:

- a) La asistencia a las clases, seminarios o conferencias relacionadas con la asignatura y la participación activa en los debates se le podrá valorar con 10%
- b) La realización correcta de las prácticas se valorará con un 15% .
- c) La resolución de los cuestionarios y otras actividades se valorará con un 5%

El 70% restante se evaluará en un examen final escrito con preguntas largas sobre la materia propuesta en el temario. Se valorará la precisión en el uso del vocabulario adecuado, la capacidad de síntesis y de discernimiento de los problemas fundamentales.

Se podrá hacer un examen opcional en el mes de diciembre para poder eliminar materia

Para los alumnos de evaluación continua, se exige una asistencia obligatoria mínimo del 80%

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Para los alumnos que justifiquen la imposibilidad de asistencia a clase podrán optar a los exámenes teóricos y prácticos.

Tendrán que entregar justificante para demostrar encontrarse en la situación contemplada para estos casos